



QUILLOTA, 11 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7006991 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 352 de fecha 03.11.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 06 de Noviembre de 2014 de **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA**, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED] para prestar servicios como Monitor en Jornada de Voleibol en Olimpiadas Deportivas Red-Q 2014, en el Gimnasio de la Corvi, actividad que se realizara desde el 06 de Noviembre de 2014 hasta el 07 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 06 de Noviembre de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA, Enseñanza Media Completa, RUT. N°**

se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA, RUT. N°**, quien acepta para sí prestar servicios como Monitor en Jornada de voleibol en Olimpiadas Deportivas Red-Q 2014, en Gimnasio de la Corvi, actividad que se realizara desde el 06 de Noviembre de 2014 hasta el 07 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular, quien certificará el trabajo realizado para proceder a pagar, o quien le Subroge.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **CARLOS FRANCISCO ARRIAGADA FIGUEROA**.


CARLOS ARRIAGADA FIGUEROA
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE